



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260

municipalidad.contumaza@gmail.com



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Contumazá, 14 de Diciembre del 2020

OFICIO N° 389-2020- MPC/A

SEÑOR : SILVIA PAULINA MORI VÁSQUEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE
Av. Antonio Miró Quesada N° 425, Urb. San Felipe -Magdalena del Mar
LIMA

ASUNTO : Reporte de actividades 2020 del Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Provincial de Contumazá.

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a Usted para saludarla a nombre de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y hacerle llegar el reporte de actividades 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Provincial de Contumazá, el que fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 018 -2019 -CMPC y cuyo Plan de Trabajo 2020 fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2020-GM/MPC.

Agradeciendo la atención al presente, me despido de usted no sin antes manifestarle nuestra predisposición para un trabajo articulado en el 2021, en el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú.

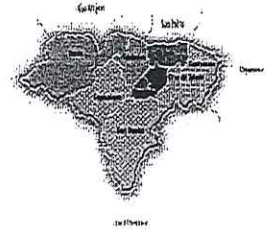
Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
ALCALDIA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018 -2019-CMPC

Contumazá, 12 de setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



POR CUANTO:

VISTO: El Informe N°223-2019-MPC/GDE, expedido por el Gerente de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita que el Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Contumazá apruebe el proyecto de la ordenanza municipal sobre El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Contumazá 2020-2022, y la Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Contumazá, de fecha 06 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley 27972- ley Orgánica de Municipalidades(en adelante LOM) , y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial de Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195o y 197"de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros-las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente, ley N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127°de la Ley N.Oz8611establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante los Decretos Supremos N°017-2012-EDY N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

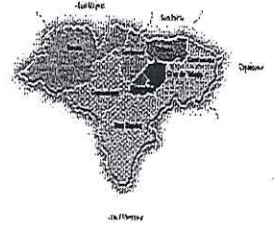
Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972 otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e Investigación ambiental, incentivar a participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley ~ 27972 concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá requiere dotarse de una ordenanza que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, estando a lo acordado y aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal, de fecha 06 de setiembre del 2019, con el voto unánime de los Regidores Municipales y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y a Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, se aprobó la siguiente Ordenanza Municipal:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPAUDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA 20202021" ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el periodo 2020-2022 que, como anexo de diecinueve (19) Páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como Instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA-Provincia de Contumazá 2020-2022.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTICULO CUARTO: CONVOCAR la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el Sistema Local de Gestión Ambiental (CAM, Grupo Técnico), en la implementación del Programa Municipal EDUCCA-Provincia de Contumazá. Dicha participación comprende su intervención en las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidades que puedan comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.

ARTICULO QUINTO: ESTABLECER la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente. Al final de cada periodo de gobierno corresponde hacer una evaluación y reporte público de los resultados logrados con el Programa Educca, así como proceder a su actualización o reformulación.

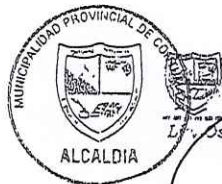
ARTÍCULO SEXTO: REMITIR, la presente Ordenanza Municipal al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SETPTIMO: DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

Comuníquese al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su promulgación

POR LO TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Lr. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ**
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2020-GM/MPC

Contumazá, 30 de julio del 2020.

VISTO: El Informe N° 124-2020-MPC/DE, de fecha 23 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá(en lo sucesivo la Entidad) que se encuentra bajo su cargo la División de Medio Ambiente, por el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Entidad(Programa Municipal EDUCCA-2020), y el Informe N° 181-2020-MPC/GPP expedido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de los gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que con competencia y funciones específicas de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente mediante

Entonces, bajo tal contexto, el Gerente de Desarrollo Económico a cargo de la División de Medio Ambiente de la Entidad con el Informe 124-2020-MPC/DE presenta y propone aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Entidad(Programa Municipal EDUCCA-2020), instrumento que se sujeta a los lineamientos establecidos en el Instructivo para elaboración y implementación del Programa Municipal EDUCCA aprobado mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, y además para su ejecución e implementación cuenta con marco presupuestal como lo indica la Gerente de Planificación y Presupuesto en su Informe N° 181-2020-MPC/GPP; por lo que corresponde su aprobación por este Despacho mediante el presente acto resolutivo, de conformidad con el indicado Instructivo.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en las normas antes mencionadas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Contumazá(Programa Municipal EDUCCA-2020), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Contumazá(Programa Municipal EDUCCA-2020).





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ**
GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la División de Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que, Secretaría General, bajo responsabilidad, publique y/o notifique la presente resolución a los órganos y/o unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley, y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Econ. Herrera Aparcana
GERENTE MUNICIPAL

Archivo/GM





Municipalidad Provincial de Contumazá
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

INFORME N°236-2020-MPC/GDE

A : Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilar
Alcalde Provincial Contumazá

CCO : Econ. Hernan Herrera Aparcana
Gerente Municipal

DE : Ing. Carlos Alberto Mugerza Alva
Gerente de Desarrollo Económico Local
Br. Bayron Manuel León Angulo
Responsable del Programa EDUCCA

ASUNTO : Reporte de actividades desarrolladas durante el año 2020 del Programa Municipal EDUCCA- *Contumazá*.

REFERENCIA : Ordenanza Municipal N° 018 -2019 -CMPC que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz 2020 – 2022 y Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2020-GM/MPC que aprueba el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA 2020 – Contumazá.

FECHA : 14 de diciembre del 2020

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y su vez hacerle de conocimiento que:

I. ANTECEDENTE.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018 -2019 –CMPC se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Contumazá 2020- 2022 con el fin de orientar a la población hacia una ciudad educada ambientalmente, así mismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2020-GM/MPC que aprueba el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA 2020 – Contumazá, con el fin de desarrollar las actividades pertinentes durante el año.

II. ANÁLISIS

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a la referencia, informarle el desarrollo anual de las actividades; las cuales no se han podido desarrollar con normalidad debido a la coyuntura por la que estamos atravesando, sin embargo, se han desarrollado acciones que involucran el programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental a las actividades que se iban realizando adecuándonos a la realidad que atravesamos. Asimismo, Con la finalidad de presentar el reporte anual de las actividades planteadas en el Plan Anual 2020 del Programa Municipal EDUCCA-Contumazá, para que



Municipalidad Provincial de Contumazá
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

se remita a la oficina pertinente y para su posterior emisión al Ministerio del Ambiente en formato digital (escaneado) a los siguientes correos a los siguientes correos electrónicos: smori@minam.gob.pe CON COPIA dvichez@regioncajamarca.gob.pe, kelita162@hotmail.com, ecerquinc@regioncajamarca.gob.pe, imartinez@minam.gob.pe.

III. CONCLUSIONES

Las actividades desarrolladas durante el año para el programa EDUCCA han sido adecuadas de acuerdo a la coyuntura que estamos atravesando con el fin de cumplir objetivos y direccionar a nuestra población hacia una ciudad educada ambientalmente por lo tanto la Municipalidad Provincial de Contumazá a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y la División de Medio Ambiente, realizo actividades tratando de fomentar la educación ambiental a través de Programa Municipal Educca abordando temáticas ambientales como:

- Medidas de prevención ante el covid- 19.
- Sensibilización a familias y comerciantes.
- Mercados itinerantes con responsabilidad.
- Forestación.
- Manejo de los residuos con cuidado.
- Desinfección y limpieza de espacios públicos.

IV. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento a las dependencias correspondientes.

V. ANEXOS

Información y panel fotográfico de las actividades desarrolladas durante el año.

Lo que informo para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA

ing. Carlos A. Mugerza Alva
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO



Municipalidad Provincial de Contumazá
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

REPORTE
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

PRINCIPALES LOGROS	DIFICULTADES PRESENTADAS	MEDIDAS CORRECTIVAS
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
Actividad 1.1.1 Mesa técnica de Educación Ambiental de II.EE de nivel inicial, primario y Secundario.		
00 PAE acreditados	Las instituciones no pudieron hacerse presentes por motivos de la emergencia sanitaria	Implementar control con pruebas de hisopado y moleculares en los gobiernos locales.
Seis instituciones que participan en EDUCCA	No se logró realizar las actividades debido a la emergencia sanitaria	
Actividad 1.1.2 Mesa técnica de Educación Ambiental Universitario		
cero 00 mesa técnica realizadas	No se presentaron por temor al contagio del covid-19	
Actividad 1.1.3 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)		
00 PAE acreditados, por temor al contagio al covid-19		
00 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	Covid- 19	
00 docentes capacitados.	Covid-19	
06 seis instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	No se logró realizar por temor al contagio	
00 cero proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAE y/o docentes.	Covid- 19	
00 instituciones educativas reconocidas. 00 docentes reconocidos. 00 PAE reconocidos.	Por temor al contagio a covid- 19	Desarrollar programas o capacitaciones online
Actividad 1.1.4 Formación de promotores ambientales y voluntariado juvenil		
02 participantes	Por emergencia sanitaria solo se contó con 02 voluntarios juveniles	





Municipalidad Provincial de Contumazá
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Se lograron realizar diversos trabajos en el manejo de residuos sólidos.	Temor al contagio al covid -19	Asignar presupuesto para los promotores ambientales ya que trabajan de manera voluntaria
Actividad 1.1.5 Sensibilización		
Se sensibilizo a 70 viviendas y 20 establecimientos comerciales en el adecuado manejo de residuos sólidos	No se logró alcanzar mayor sensibilización a la población por temor al contagio a covid- 19 y falta de personal técnico.	_____
00 visitas a instituciones educativas	Covid -19	_____
100 personas sensibilizadas aproximadamente	Temor al contagio de covid- 19	_____
Entrega de compost y plantas a las instituciones y a la población	La falta de educación ambiental	Mayor sensibilización
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
Actividad 1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente		
01 espacio público que educa ambientalmente habilitada.	Falta de educación ambiental.	Mayor sensibilización.
Instalación de lavamanos en lugares estratégicos	Mala manipulación por parte de la población	Presupuesto
Nuestros principales aliados de este año fueron el personal obrero y/o técnico de la División de Parques y Jardines y personal de Limpieza pública y representantes del centro de salud, policía nacional y ronderos.	Escasa participación de la población	Implementación de medidas sanitarias
Se realizaron campañas de sensibilización, limpieza y desinfección de calles y postes, mantenimiento de áreas verdes y entrega de compost a la población	Falta de participación conjunta por la coyuntura. Movilidad para transportar materiales a diversas zonas	Implementación de control de la propagación del Coronavirus en el Personal de turno. Mayor difusión y presupuesto para movilidad
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
Actividad 2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos		
02 campañas informativas realizadas (perifoneo).	Covid- 19	Gestionar materiales para campañas informativas
02 personas participan en campañas informativas.	Covid- 19	_____
04 eventos realizados con temática ambiental y reactivación económica (mercados itinerantes).	Falta de participación por comerciantes	Involucrar la mayor población de comerciantes
06 personas que participan en eventos.	Falta de compromiso	Mayor involucramiento compartido
Actividad 2.2 Uso de redes sociales		
A la fecha se tiene 5401 seguidores en nuestra	_____	_____





Municipalidad Provincial de Contumazá
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

página oficial. "Municipalidad Provincial de Contumazá"		
2000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.		
Se realizaron más de 07 publicaciones entre imágenes, videos, transmisiones en vivo y otros de las actividades realizadas y de fechas conmemorativas.		
Actividad 2.3 Implementación del programa de Reciclaje y compostaje en Instituciones		
Se instaló 03 Contenedores para segregación de botellas plásticas y cartones y orgánicos	Creación de puntos críticos por el inadecuado uso de los contenedores.	Mayor sensibilización a la población para el uso de contenedores.
Se instaló 01 compostera municipal	Participación de la población no es optima	Mayor sensibilización y adoptar medidas legales
Se realizaron 03 visitas a las composteras o la planta de compostaje de la Municipalidad	Covid- 19	Elaborar material informativo estratégico que aporte en la segregación de estos residuos
Actividad 2.4 Sensibilizaciones y capacitaciones a institutos y distrito		
Se realizó 01 actividad de sensibilización a los distritos de Chilete, Yonan, Catán, Trinidad, San Benito, Guzmango y Santa Cruz de Toledo.	No se cuenta con una unidad competente al área de medio ambiente.	
Actividad 2.5 Implementación del Programa de Ecoeficiencia en la Municipalidad		
No se instalaron contenedores de papel y botellas y un contenedor de acopio de RAEEs	Participación y compromiso de todos los funcionarios de la municipalidad	Mayor información sobre el programa
Actividad 2.6 Instalación del plan piloto "puntos verdes" en la zona		
No se instaló puntos verdes en diferentes zonas de la ciudad	Covid- 19	Presupuesto
Se realiza recolección de residuos diferenciada. Residuos comunes: Limpieza pública Residuos compostables: programa de compostaje Residuos reciclables: programa de reciclaje	Escasa o nula cultura en la segregación de residuos por la población, entidades públicas y privadas. No todas las personas usuarias segregan	Mayor sensibilización y estrategias dinámicas de llegar a la población





Municipalidad Provincial de Contumazá
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

	correctamente sus residuos en tiempos de emergencia sanitaria	
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
Actividad 3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)		
00 PAJ acreditados.	_____	_____
00 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	_____	_____
00 horas de capacitación que reciben los PAJ.	_____	_____
00 universidades participan del Programa Municipal EDUCCA. 00 institutos participan del Programa Municipal EDUCCA.	_____	_____
00 proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAJ.	_____	_____
00 PAJ reconocidos.	_____	_____
Actividad 3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)		
00 PAC acreditados.	Temor a participar por la coyuntura covid – 19	Sensibilización
00 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	Covid- 19	_____
00 proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAC.	_____	_____
00 dirigentes reconocidos. 00 PAC reconocidos.	Miedo de participar por la coyuntura covid – 19	_____
Actividad 3.3 Feria ambiental (Día mundial del medio ambiente)		
00 Instituciones públicas y/o privadas	Participación escasa por la propagación del covid- 19	Mayor seguimiento a compromisos





Municipalidad Provincial de Contumazá
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

I. Educación Ambiental

ESPACIOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	
Objetivo:	Promover en la población actividades de reciclaje, segregación y forestación.
Temática:	Valorización de residuos orgánicos y producción de plántones.
Involucrados:	Población urbana y rural, personal del vivero.
Lugar:	Vivero municipal





Municipalidad Provincial de Contumazá
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

INSTALACIÓN DE LAVAMANOS Y AFICHES INFORMATIVOS	
Objetivo:	Evitar la propagación del covid- 19 a través del lavado de manos en los lugares más concurridos y/o municipalidad y afiches informativos.
Temática:	Instalación de lavamanos y afiches informativos.
Involucrados:	Población
Lugar:	Municipalidad provincial de Contumazá, banco de la nación y mercados itinerantes.



Municipalidad Provincial de Contumazá
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

II. Cultura y comunicación ambiental

CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN LAS SEGREGACIÓN DE RESIDUOS Y RECOJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS

Objetivo:	Evitar la propagación del covid- 19 a través del lavado de manos en los lugares más concurridos y/o municipalidad y afiches informativos.
Temática:	Instalación de lavamanos y afiches informativos.
Involucrados:	Población
Lugar:	Municipalidad provincial de Contumazá, banco de la nación y mercados itinerantes.





Municipalidad Provincial de Contumazá
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

PERSONAS ALCANZADAS POR PUBLICACIONES EN REDES

Objetivo:	Promover e informar a través de la plataforma digitales sobre las actividades ambientales que se desarrollan a nivel local.
Temática:	Reforestación por día mundial de la tierra
Involucrados:	Población a través de redes sociales
Lugar:	Red social facebook

Municipalidad Provincial de Contumazá / Oficial
 Publicado por Alvaro Gallo Lazarrina · 5 de diciembre a las 8:29

Entrega de Plantones de Eucalipto a Agricultores de Contumazá

La Municipalidad Provincial de Contumazá, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico vienen realizando la entrega de Plantones de Eucalipto que se encuentran en nuestro Vivero Municipal a diversos Agricultores del distrito de Contumazá.

Una actividad que busca beneficiar a más de 500 agricultores del distrito y sus alrededores.

Ver más

5402 personas le gusta esto
 6555 personas siguen esto

948 000 081

Normalmente responde en un día

Grupos sugeridos para tu página

CAJAMARCA, CAJABAMBA, CELENDIN, CHOTA, CONTUMAZA, CUTERVO, HUALG

Soy Cajamarquino Únete "GRUPO OFICIAL"

13 064 Personas alcanzadas

804 Interacciones

Promocionar publicación





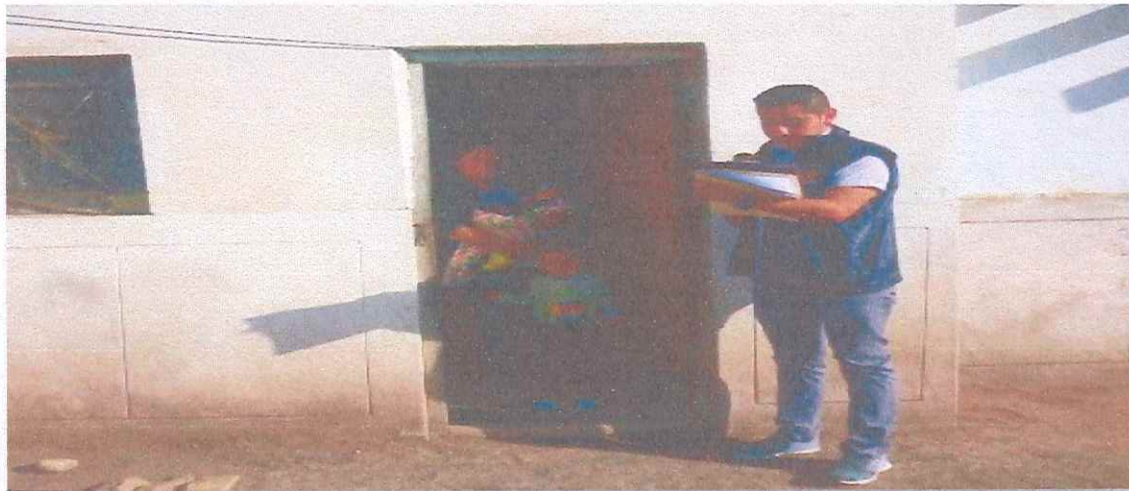
Municipalidad Provincial de Contumazá
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

PERSONAS ALCANZADAS POR PUBLICACIONES EN REDES

Objetivo:	Sensibilización casa por casa a un número de participantes de la población del distrito de Contumazá, y entrega de bolsas para la segregación en la fuente de sus residuos sólidos.
Temática:	Sensibilización de la población
Involucrados:	Población del distrito de Contumazá
Lugar:	Distrito de Contumazá





Municipalidad Provincial de Contumazá
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SUMANDO ESFUERZO EN CONTRA DE LOS INCENDIOS FORESTALES

Objetivo:	Optimizar el control y extinción de la propagación del incendio forestal.
Temática:	Incendios forestales
Involucrados:	Población, Defensa Civil - Cajamarca, COER CAJAMARCA, Compañía de Bomberos y la PNP.
Lugar:	Comunidad Las Botijas de la Provincia de Contumazá.
Hechos:	El 8 de noviembre de 2020, a las 17:00 horas aproximadamente, se registró un incendio forestal que causó daños a la cobertura natural en el sector Cerro Grande, Caserío Las Botijas, distrito y provincia de Contumazá.

